

45-1-1

DECLARACION CONJUNTA



Las Comisiones de Relaciones Exteriores del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados han recibido, en Sesión conjunta y secreta realizada el día miércoles recién pasado, una completa, extensa y detallada información sobre el proceso Arbitral Chileno-Argentino relativo a la zona de Laguna del Desierto y su estado actual.

Dicha información fue proporcionada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Carlos Figueroa Serrano, y por los Agentes chilenos en el mencionado juicio, Embajadores Señor Javier Illanes Fernández, Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado, y Señor Eduardo Vío Grossi, Director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería.

A raíz de esta Sesión conjunta, las Comisiones de Relaciones Exteriores del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados han acordado expresar, en primer término, su satisfacción por el empleo de un mecanismo de solución de controversias, como es el Arbitraje, para resolver definitiva y totalmente la cuestión debatida. Con ello, el país continúa con su política de apego irrestricto al Derecho Internacional, constante histórica de su conducta exterior.

Las Comisiones declaran que la composición exclusivamente latinoamericana del Tribunal Arbitral designado por las Partes, honra a todo el continente y marca un hito relevante en el desarrollo internacional del hemisferio.

Asimismo, expresan que están convencidas de que las pretensiones y argumentaciones hechas valer por Chile en el Juicio Arbitral y que, por ahora, deben permanecer en reserva por así disponerlo expresamente el Compromiso Arbitral de 1991, tiene sólidos fundamentos jurídicos e históricos, por lo que el país puede estar tranquilo y satisfecho de la defensa que se ha hecho de sus intereses en dicha instancia arbitral.

De igual forma a como lo ha declarado la Cancillería, las Comisiones de ambas ramas del Congreso señalan que la presencia de Gendarmería Argentina en el sector no otorga ningún derecho en beneficio del vecino país ni ha de influir en la sentencia del Tribunal.

Al mismo tiempo, las Comisiones manifiestan su complacencia por la forma en que se ha desarrollado el actual Proceso Arbitral, lo cual augura una sentencia ajustada a derecho.

Las Comisiones hacen presente que la sesión conjunta que vienen de realizar y a la que se hace referencia en esta declaración, exterioriza el inmenso y profundo interés que el país tiene por la zona de Laguna del Desierto, hoy sometida, por voluntad soberana de Chile y Argentina, a decisión arbitral acorde con la importancia que ella tiene para nuestro país por su extensión, ubicación y la continuidad geográfica del territorio nacional que garantiza.

La trascendencia del tema para nuestro país se ve realzada por la sacrificada colonización chilena de dicha zona, la heroica muerte del Teniente de Carabineros don Hernán Merino Correa, acaecida en ella en 1965, y lo resuelto por el Tribunal Arbitral de 1902 respecto de la misma, constituyen, entre otros tantos elementos, eslabones de la historia nacional y del sentimiento patrio.

Por todo lo expuesto, las Comisiones de Relaciones Exteriores del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados esperan confiadas que las argumentaciones elevadas por Chile ante el Tribunal Arbitral Chileno-Argentino para el Sector Hito 62 y Monte Fitz Roy, conocido como Laguna del Desierto, serán favorablemente acogidas, conforme al derecho internacional, haciendo posible el regreso de los colonos y sus descendientes a las tierras de sus ancestros.

Finalmente, en la Sesión se reiteró la coincidencia de criterios en el sentido de que se está ante un asunto de interés nacional que no concierne a un gobierno determinado sino a todo el país y que por ende debe ser abordado al margen de toda consideración política contingente, y, al mismo tiempo, en la conveniencia de que todos los chilenos, conforme a su legítimo derecho, cuenten con la máxima información - que permite la reserva compatible con los compromisos asumidos por las partes al constituirse el arbitraje - sobre éste proceso internacional.

Valparaíso, 14 de julio de 1994.-